

**MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°015/5476 DE
FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

VIÑA DEL MAR,

10 ENE. 2018

V I S T O S: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N° 21.053, del Ministerio de Hacienda que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2018; la Ley N°19.880, de 2003 de Procedimiento Administrativo que rige los Actos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación de fecha 27 de enero de 2010 sobre normas de transferencia de recursos a entidades públicas o privadas que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles y sus modificaciones ; las Resoluciones Exentas N° 015/00802 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba instructivo de transferencia de fondos desde la Junji a entidades que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles; las Resoluciones N° 11, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Aprueba y refunde en un único texto delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución TRA N° 214 de fecha 13 de junio de 2017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Valparaíso, en forma titular, a doña Carolina Morales Navarro; necesidades de la Institución y antecedentes tenidos a la vista; Ordinario N° 514 de fecha 07 de diciembre de 2017 de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR**, suscrito por su Director de Educación Municipal, Resolución Exenta N° 015/5476 de fecha 30 de noviembre de 2017, y antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Oficio N° 489 de fecha 06 de noviembre de 2017 de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR**, suscrito por su Director de Educación Municipal, se solicitó a este Servicio autorizar días sin funcionamiento del establecimiento educacional J.I. "TIA CECILIA" código 5109024, por los días 15 de diciembre de 2017 y 29 de diciembre de 2017, que dicha autorización fue visada precedentemente por la unidad de transferencias de esta Dirección Regional.

2.- Que los argumentos esgrimidos por la entidad administradora para fundar el cierre por los referidos días, encuentra su fundamento en el aniversario del referido establecimiento educacional, lo cual tiene su asidero legal en el Instructivo que regula la transferencia de fondos de Junji a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por la resolución exenta N° N° 015/00802 de fecha 19 de diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junji, título VII.5 Denominado "Las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del período lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Estos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema GESPARVU".

3.- Que, por los motivos señalados, se dictó con fecha 30 de noviembre de 2017, la Resolución Exenta N°015/5476, que autorizó la suspensión de actividades del J.I. "TIA CECILIA" código 5109024, por 2 (dos) día, en lo particular por los días 15 de diciembre de 2017 y 29 de diciembre de 2017.

4.- Que, mediante Oficio N° 514 de fecha 07 de diciembre de 2017, de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR**, solicitó dejar sin efecto el cierre autorizado para los días 15 de diciembre de 2017 y 29 de diciembre de 2017 del jardín Vía

Transferencia de Fondos administrados por la entidad, debido a que se modificó la fecha de jornada de capacitación programada inicialmente para el día 29 de diciembre de 2017, fijando como nueva fecha para la realización de la jornada de capacitación el día 26 de diciembre del 2017.

5.- Que, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia, es menester modificar la Resolución Exenta N°015/5476 de fecha 30 de noviembre de 2017 de la Dirección Regional de JUNJI Valparaíso, por cuanto dicho establecimiento **no suspendió actividades** el día 21 de septiembre de 2016.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°015/5476 de fecha 30 de noviembre de 2017, en el numeral primero de su parte resolutive, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: 1.- “AUTORICESE, con efecto retroactivo, el no funcionamiento de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos de la Región de Valparaíso, que se indican a continuación, por la no atención de párvulos los días que se señalan por las causales que se mencionan, a saber:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Semillitas de Esperanza	5109014	15-11-2017	Capacitación	Ordinario 492 (06-11-2017)
Tía Cecilia	5109024	15-12-2017 29-12-2017	Capacitación	Ordinario 489 (06-11-2017)

DEBE DECIR: 1. AUTORICESE, con efecto retroactivo, el no funcionamiento de los Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos de la Región de Valparaíso, que se indican a continuación, por la no atención de párvulos los días que se señalan por las causales que se mencionan, a saber:

Sala Cuna y/o Jardín Infantil	Código	Fecha de no atención de párvulos	Motivo suspensión de actividades	Documento Solicitud de la Entidad Adm.
Semillitas de Esperanza	5109014	15-11-2017	Capacitación	Ordinario 492 (06-11-2017)
Tía Cecilia	5109024	15-12-2017 26-12-2017	Capacitación	Ordinario 514 (07-12-2017)

2.- En todo lo demás, no modificado por la presente Resolución, rige íntegramente la Resolución Exenta N°015/5476 de fecha 30 de noviembre de 2017.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CAROLINA MORALES NAVARRO
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAÍSO

CMN/SMV/CMR/LPR/amm
Distribución:

- Entidad
- Subdirección Técnica
- Unidad de Transferencia
- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- GESPARVU
- Unidad Asesoría Jurídica
- Of. de Partes